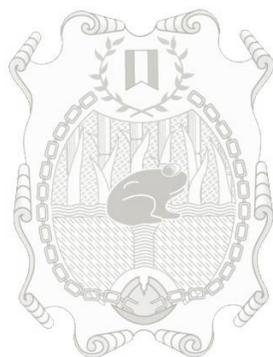


MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO

EVALUACION DE FONDOS FEDERALES

FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
EJERCICIO FISCAL 2018

Foto: César Martínez



Resumen ejecutivo

El “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” es uno de los fondos del Ramo General 33. Dicho fondo se distribuye anualmente entre los municipios del país y está destinado al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Los montos del Fondo se establecen en el Presupuesto de Egresos de la Federación y se distribuyen de acuerdo a la población total de cada municipio.

El Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano, en su búsqueda por mejorar la toma de decisiones sobre el ejercicio de este Fondo y, con el propósito de cumplir con los requerimientos establecidos que asume como receptor de recursos federales, realizó la investigación evaluativa de *Desempeño* para el Ejercicio fiscal 2018 del FORTAMUN-DF. Dicha evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, a partir del análisis de la información entregada por el propio Municipio.

El equipo evaluador, en cumplimiento a los términos de referencia, analizó de manera simultánea la información provista por la dependencia enlace y aquella conseguida por cuenta propia en distintas fuentes, haciendo posible la obtención de los hallazgos que se exponen brevemente a continuación.

Toda vez concluida la evaluación y a la luz de la evidencia encontrada en el proceso, es posible señalar que durante 2018, el Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano dio cumplimiento a la normatividad establecida para la ejecución del Fondo, lo cual se presenta como una de las principales fortalezas de la presente evaluación. Asimismo, se evidenció que las acciones del Fondo en el municipio se alinean de manera satisfactoria a los objetivos establecidos en los planes de desarrollo vigentes, a nivel federal, estatal y municipal.

Tabla de contenido

Introducción

Metodología

Capítulo 1: Características del Fondo

Capítulo 2: Planeación Estratégica

Capítulo 3: Operación

Capítulo 4: Evolución de la cobertura

Capítulo 5: Resultados y Ejercicio de los Recursos

Capítulo 6: Conclusiones

Anexos

Anexo 1. Análisis FODA.

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Anexo 3. Hallazgos.

Anexo 4. Fuentes de información.

Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones



Introducción

En diciembre de 1997, el Congreso de la Unión -mediante un decreto- incorporó el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” (Ramo 33) los artículos del 25 al 42, que dieron origen al “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF)¹. Desde ese momento, el FORTAMUN-DF ha representado para los municipios del país una de las fuentes de financiamiento fundamentales para la atención de las principales demandas de la población.

La Ley de Coordinación Fiscal contempla en su artículo 37 que los recursos del Fondo deben destinarse principalmente a la satisfacción de los requerimientos del municipio, priorizando el cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales, el mantenimiento de infraestructura y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. En el Presupuesto de Egresos de la Federación se destina para este Fondo anualmente un monto equivalente al 2.35% de la Recaudación Federal Participable (RFP) estimada, mismo que se distribuye proporcionalmente de acuerdo al número de habitantes de los municipios.

Los recursos del FORTAMUN-DF son estratégicos para el Gobierno de Tamazula de Gordiano, dado que es uno de los municipios con el mayor número de habitantes del estado de Jalisco y uno de los más poblados del país². Este Gobierno, en su afán de mejorar la gestión y la orientación presupuestal de los recursos, buscó evaluar el ejercicio 2018 de este Fondo.

Dado lo anterior, el Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano emitió los Términos de Referencia 2017 para Evaluar el Desempeño de los Recursos del FORTAMUN-DF Ejercicio Fiscal 2018 (TDR), mismos que guiaron la presente evaluación. En este documento se establece como objetivo general “Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad”.

Metodología

Según el *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social* (CONEVAL), la evaluación específica del desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal³. El CONEVAL refiere que este tipo de evaluaciones muestran el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas y que se encuentra contenida en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño⁴. Asimismo, el CONEVAL señala que las evaluaciones específicas del desempeño se utilizan para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno que toman decisiones a nivel gerencial.

Dado lo anterior, esta evaluación se basó en el análisis de información y documentación provista por las distintas áreas municipales que intervienen de alguna manera en el proceso del FORTAMUN-DF, tal como lo establecen los TDR⁵. Así pues, en todo momento la investigación evaluativa se orientó hacia la generación de un producto que aportara información útil, rigurosa y homogénea con la finalidad de sustentar la toma de decisiones estratégicas relacionadas con el Fondo, además de identificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de sus indicadores.

Entonces, la técnica de evaluación utilizada fue la de *Análisis de Gabinete*, que comprende actividades de recolección, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, redes sociales, entre otros. El *Análisis de Gabinete* llevó al equipo evaluador a valorar los resultados de la ejecución de los recursos. La información recabada fundamentó en lo posible el posterior análisis detallado de cada aspecto y pregunta de investigación que se contemplaron en los TDR; las carencias de información se subsanaron en lo posible con datos y documentos obtenidos por cuenta del equipo evaluador. Así pues, este análisis resultó en la generación de la valoración de este equipo sobre el desempeño de los recursos del Fondo durante el ejercicio 2018, misma que se asienta en los apartados respectivos del presente documento.

Capítulo 1:

Características del Fondo

Respuesta:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal es un fondo federal establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 25, fracción IV.

El propósito de esta bolsa de recursos de acuerdo al artículo 37 de la referida ley se encuentra orientado a lo siguiente:

“se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.”

La distribución de estos recursos se hace tomando en consideración el número de habitantes de cada municipio de acuerdo al último conteo de población y vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El monto total de los recursos corresponde al 2.35% del Fondo General de Participaciones, mismo que se compone del 20% de la Recaudación Federal Participable señalado en la propia Ley.

El acuerdo emitido por el que se da a conocer la distribución y calendarización de ministración durante el ejercicio fiscal 2018 de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios fue emitido el día dieciocho de diciembre del año 2017 en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establecen los días en que estos recursos serán enviados a las entidades federativas para que estas a su vez los transfieran a los municipios.

Esta distribución de estos recursos se hace con la asistencia de las entidades federativas de manera directa, las cuales deberán de publicar en sus periódicos oficiales las fórmulas y calendario de distribución. Para el caso de Tamazula de Gordiano, el Periódico Oficial del Estado de Jalisco en su edición del 21 de abril del 2018.

El gobierno municipal de Tamazula de Gordiano destina los fondos de esta bolsa de recursos al pago de deuda, la mejora de los servicios de alumbrado público y la recolección y disposición de residuos sólidos, razones por las cuales no existe una población objetivo específica en un grupo de ciudadanos, colonias o localidades, sino que atienden a fines de asistencia en dos frentes.

El primero en cuanto al manejo hacendario que hace el municipio de sus recursos por parte de su Tesorería. El segundo en lo referente a la provisión de servicios, que en este caso se subdivide en las acciones de mejora del alumbrado público y de recolección de residuos sólidos realizadas por la Dirección de Aseo Público y la Dirección de Alumbrado Público, éstas últimas partes de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.

Capítulo 2:

Planeación Estratégica

2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales?

Respuesta:

El FORTAMUN-DF está alineado tanto a objetivos federales, estatales y municipales como puede observarse en el Cuadro 1. A nivel federal y estatal, su alineación está más orientada a funcionar de acuerdo al federalismo fiscal mexicano. A nivel municipal una orientación descentralizadora bajo la cual el Municipio debe cumplir su función en la provisión de bienes y servicios públicos locales, tomando como base los criterios de eficiencia, eficacia y rendición de cuentas.

Cuadro No. 1 Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo			
PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
NACIONAL 2013-2018	Mantener la estabilidad macroeconómica del país.	Fortalecer los ingresos del sector público.	Revisar el marco del federalismo fiscal para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios.
ESTATAL 2015-2021	OD31. Incrementar las capacidades institucionales de la administración pública para obtener resultados que aumenten el bienestar de las personas.	OD31O3. Incrementar la coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno.	OD31O3E5. Fortalecer las capacidades de los municipios.
	OD32. Asegurar una hacienda pública balanceada, fortaleciendo la capacidad fiscal del	OD32O1. Incrementar el nivel de ingresos para el estado y los municipios.	Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permitan generar ahorros con el fin

3. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

Respuesta:

FORTAMUN-DF cuenta con su propia MIR6 de las cuales se extrajo la información solicitada, misma que se plasma en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 2 Objetivos Estratégicos del Fondo	
NIVEL DE DESEMPEÑO	OBJETIVO
FIN	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
PROPÓSITO	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.
COMPONENTES	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

4. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

Respuesta:

El equipo evaluador, como parte del trabajo de gabinete, analizó la información provista por la dependencia enlace, al tiempo que realizó una investigación profunda en los portales de internet de los gobiernos federal, estatal y municipal. A continuación se enlistan los proyectos y programas con los que se encontró complementariedad y sinergia con el FORTAMUN-DF y que además operaron en Tamazula de Gordiano durante 2018:

Cuadro No. 3 Complementariedades y/o Sinergia entre el Fondos y otros programas que operan en el Municipio

Nombre del programa	Ente público responsable	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS/FISM)	Secretaría de Desarrollo Social	Habitantes de los polígonos establecidos como zonas de atención prioritaria.	El Fondo se dirige a financiar proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda; calidad y espacios de la vivienda; educación; salud; alimentación; urbanización; y otros proyectos.
Proyectos de Desarrollo Regional	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)	Entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal con proyectos a las que se les hayan asignado recursos.	Este subsidio está destinado a la ejecución de los proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional.

5. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

Respuesta: El proceso que opera es el siguiente:

1. La Federación determina anualmente en el presupuesto de Egresos, el monto del recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebra convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco.
3. El Gobierno del Estado de Jalisco publica en el Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar el monto que le corresponde a cada Municipio por concepto de este fondo, así como el calendario de ministraciones a más tardar el 31 de enero de cada año.
4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público destina el recurso al Gobierno del Estado de Jalisco en proporción directa al número de habitantes, de acuerdo con la información estadística más reciente que emite el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
5. El Gobierno del Estado de Jalisco recibe el recurso asignado a esta entidad federativa y con base en el número de habitantes del Municipio de Tamazula de Gordiano se destina el recurso correspondiente a través de la Secretaría de Finanzas.
6. El Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano a través de la Dirección de Ingresos Municipal apertura una cuenta bancaria y recibe el monto destinado del FORTAMUN-DF.
7. El Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano con base en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal destina el recurso proveniente del FORTAMUN-DF Ejercicio Fiscal 2018 en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.
8. El Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano proporciona la información que le sea requerida por parte del gobierno federal y estatal sobre la utilización del FORTAMUN-DF.
9. El Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano elabora el cierre del ejercicio financiero.

Capítulo 3:

Operación

6. ¿Se cuenta con estudios de diagnóstico que justifiquen las acciones realizadas con los recursos de Fondo?; y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?
Respuesta: NO

El equipo evaluador considera que la justificación para las acciones realizadas con el Fondo en el ejercicio 2018 ES es la adecuada, dado que las acciones financiadas con el mismo responden a la problemática detectada y pero no asentada en los diagnósticos incluidos en el PMD,

7. ¿Se cuenta con herramientas o mecanismos empleados para reportar los avances en la entrega de los recursos del Fondo destinado a las acciones programadas?
Respuesta: Sí

La información de los avances financieros, así como de los indicadores preestablecidos por el gobierno federal se reportan en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Por parte del Gobierno de Jalisco se cuenta con el Portal de Transparencia Fiscal, en el que se presentan documentos en los que se dan a conocer las prioridades y propósitos de cada gobierno, que reflejan presupuestalmente sus decisiones de ingreso y gasto que rigen la actividad gubernamental cada año.

Internamente, la Tesorería Municipal de Tamazula de Gordiano realiza el seguimiento de estos avances por medio de las MIR de los servicios de alumbrado público, aseo público, administración financiera y control presupuestal, que a su vez, se complementan con el control interno de los recursos municipales por medio del Sistema de Administración Municipal (ADMIN).

8. ¿Cuáles son los criterios aplicados para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?
Respuesta:

Las acciones realizadas por medio de los fondos de FORTAMUN-DF se orientan a dos grandes frentes: 1) el pago de servicios financieros y 2) el cumplimiento de algunas de las obligaciones señaladas por el artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referente a la provisión de servicios, que en este caso son los relacionados al manejo de residuos, alumbrado público y seguridad pública.

Estas acciones tienen origen en las facultades otorgadas por el propio FORTAMUN-DF en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual en su artículo 37° señala que los recursos otorgados por éste serán orientados al cumplimiento de obligaciones financieras, mantenimiento de infraestructura y las relacionadas con la seguridad pública.

De igual manera, el instrumento rector de la política municipal (PMD) precisa las necesidades existentes en el municipio en lo referente a la renovación de la infraestructura del alumbrado público, la mejora en la recolección de residuos sólidos y la gestión oportuna y eficaz de los recursos y participaciones provenientes de otros órdenes de gobierno.

Esto último se ve reflejado en las MIR, las cuales contienen un resumen ejecutivo, indicadores para el monitoreo y medios de verificación, mismos que se encuentran en congruencia con las necesidades descritas en el PMD y que son acordes con las posibilidades que ofrece FORTAMUN-DF para el cumplimiento de las responsabilidades municipales. Estos criterios son la sustitución de las antiguas luminarias amarillas, por las nuevas de luz blanca LED; el manejo de la deuda pública a cargo de la Tesorería Municipal.

9. ¿Existe congruencia entre las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable, con los criterios de aplicación y las acciones realizadas con recursos del Fondo?

Respuesta: Sí

Se observó que durante el ejercicio 2018 del FORTAMUN-DF, el Municipio de Tamazula de Gordiano cumplió con las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, que en su Artículo 37 establece que:

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Así pues, el destino de los recursos se definió conforme a lo establecido en dicha Ley, sin embargo es preciso puntualizar que el FORTAMUN-DF no tiene reglas de operación, y en el Municipio no se cuenta con manuales de procesos y/o procedimientos que normen o guíen el ejercicio de este Fondo.

Entonces, la respuesta es afirmativa dado que la congruencia a la que se refiere la pregunta, se dio con la normatividad aplicable existente.

10. El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución de los recursos del Fondo ¿cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a producir con los recursos del Fondo?

Respuesta: Parcialmente

El Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano a través de la dependencia enlace para esta evaluación, ante solicitud verbal realizada por los consultores, manifestó no contar con algún documento que contenga la planeación estratégica específica para los recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio 2018; sin embargo, se entregó el Plan Sectorial de Servicios Municipales y el Diagnóstico, programa de manejo de sustitución y mantenimiento del alumbrado público, documentos que contienen las acciones de aseo público y alumbrado que reciben financiamiento parcial de este Fondo.

Sin embargo, a juicio del equipo evaluador y con evidencia en la información reportada en el SFU, el pago que se hace con FORTAMUN-DF, en el caso del alumbrado público, se dirige exclusivamente a la energía eléctrica, por lo cual otras acciones emprendidas relacionadas con este servicio, como lo son la compra de luminarias y la renovación de infraestructura, no tienen impacto en el Fondo.

Así pues, se presume que la ejecución de los recursos de este Fondo en el año en referencia se realizó atendiendo las necesidades específicas más apremiantes para el Municipio, de acuerdo a la planeación institucional del mismo, asentada en los documentos referidos, mas no se elaboró un documento que integre la planeación estratégica específica para el FORTAMUN-DF

Capítulo 4:

Evolución de la cobertura

11. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

Respuesta: No aplica.

Tal y como se establece en los TDR, para la evaluación de desempeño los consultores se valen del análisis de gabinete, en el que se estudian los documentos proporcionados por el Municipio; en los registros administrativos entregados al equipo evaluador no se encontró evidencia alguna de que se haya definido numéricamente en algún momento a la población potencial, objetivo y atendida.

De acuerdo a CONEVAL, el análisis de la cobertura considera “las definiciones y cuantificaciones de la Población Potencial (PP), la Población Objetivo (PO) y la Población Atendida (PA), así como la desagregación geográfica de esta última”.

En virtud de que la población potencial es aquella que presenta el problema que justifica la existencia del Fondo, la población objetivo es la que se tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y la población atendida es la que finalmente se benefició con las acciones del programa, los evaluadores pueden inferir que la lógica que impera de acuerdo a los mismos hallazgos es que el Municipio trató de beneficiar a la mayor cantidad de personas con los recursos del Fondo, sin embargo, la cifra no es cuantificable dada la naturaleza de las acciones financiadas por el mismo, que van desde el pago de deuda, hasta la inversión en servicios de limpieza, por mencionar algunos casos.

Por otra parte, el equipo evaluador recibió información del área de Servicios Públicos, en la cual refleja como población objetivo a la totalidad de habitantes desde el año 2010 a la fecha, sin embargo, esta definición es imprecisa en el entendido de que no hace una distinción entre las personas que reciben un servicio público de forma diferenciada, es decir, no toda la población recibió todos los beneficios de las acciones emprendidas con el FORTAMUN-DF.

A fin de proponer una estimación de la Población Potencial, la Población Objetivo y la Población Atendida en la Tabla No. 1, se presenta una propuesta. La Población Potencial corresponde a todos los habitantes del Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, según las estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO). La Población Objetivo y la Población Atendida corresponden a la Población con una Carencia Social, según la Medición de CONEVAL. Para calcular la PO y la PA se tomó como referente el porcentaje de personas con al menos una carencia social que de acuerdo con la última medición fue de 61 por ciento. De ahí que sobre el dato de CONAPO para cada año se estimó el 61 por ciento correspondiente.

Tamazula de Gordiano, Jalisco							
Clave	No.	Municipio/localidad	Población total 2000	Población 2010			
				Total	Porcentaje en el municipio	Hombres	Mujeres
		085 TAMAZULA DE GORDIANO	41,111	37,986	100.00	18,512	19,474
0001	1	TAMAZULA DE GORDIANO	17,481	18,787	49.5	9,093	9,694
0173	2	VISTA HERMOSA (SANTA CRUZ DEL CORTIJO)	3,592	3,490	9.2	1,726	1,764
0038	3	VILLA DE CONTLA (CONTLA)	2,190	2,041	5.4	961	1,080
0156	4	SOYATLÁN DE AFUERA	2,010	1,543	4.1	759	784
0053	5	LA GARITA	1,612	1,060	2.8	483	577

FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco con base en INEGI, censos y conteos nacionales, 2000-2010

Dado lo anterior, el equipo evaluador no puede emitir una valoración precisa con relación a la evolución de la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generaron con recursos del Fondo.

12. ¿Cuál es la variación porcentual anual de la cobertura de atención entre los años de referencia?

Respuesta: No aplica

Si se toma en consideración a la población total del municipio como población potencial, objetivo y atendida para los años de referencia, la fórmula solicitada en los términos de referencia resulta en 0, como se observa a continuación:

$$VCA = \frac{Cobertura\ 2018 - Cobertura\ 2015}{Cobertura\ 2015} * 100$$
$$VCA: \frac{(100 - 100) - 1}{100} * 100$$

Sin embargo, tal y como se argumenta en la respuesta a la pregunta 11, el Fondo no presenta registros o evidencias sobre la definición numérica de la población potencial, objetivo y atendida para los años 2015 y 2018, por lo que a juicio del equipo evaluador, no es posible realizar el cálculo solicitado en los TDR.

13. ¿La población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios asociados al Fondo?

Respuesta: Sí

El Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano destinó los recursos del Fondo en el 2018 principalmente a la satisfacción de los requerimientos del municipio, priorizando el cumplimiento de sus obligaciones financieras, el mantenimiento de infraestructura y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que cumple con el objetivo del fondo establecido en la LCF; dado lo anterior, se observa que el área de enfoque del destino de los recursos es adecuada y es concordante con la normatividad vigente.

Capítulo 5:

Resultados y Ejercicio de los Recursos.

14. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

Respuesta:

Se observa que el año que se evalúa, el Municipio ejerció los recursos del FORTAMUN-DF de acuerdo a lo establecido en la LCF (ver tabla 2). Es evidente que la prioridad del Gobierno Municipal durante el 2018 se relacionó con los servicios de limpieza y manejo de desechos, así como el pago de energía eléctrica; ambas cuestiones impactan de manera directa a la calidad de los servicios públicos y por ende, repercuten directamente en la calidad de vida de los ciudadanos.

MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Análisis: Clasificación por Objeto del Gasto

Descripción	Pag Ene-Dic
SERVICIOS PERSONALES	10,294,995.88
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	7,150,482.87
SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	7,150,482.87
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	91,260.94
SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	91,260.94
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,313,707.16
PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	139,781.76
PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	1,035,801.20
HORAS EXTRAORDINARIAS	138,124.20
SEGURIDAD SOCIAL	598,940.91
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	518,323.54
APORTACIONES PARA SEGUROS	80,617.37
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	1,140,604.00
CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	237,027.76
PRESTACIONES CONTRACTUALES	892,076.24
APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	11,500.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,819,618.90
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	55,910.74
MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	22,830.35
MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	1,990.03
MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	2,598.00
MATERIAL DE LIMPIEZA	26,292.36
MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	2,200.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	23,579.20
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	23,579.20
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	51,336.38
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	8,994.17

OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	42,342.21
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	45,870.89
PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	5,220.00
FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	383.98
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	8,585.43
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	31,681.48
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,320,942.91
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,320,942.91
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	57,640.97
VESTUARIO Y UNIFORMES	57,640.97
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	43,688.63
MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	43,688.63
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,220,649.18
HERRAMIENTAS MENORES	2,559.52
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	711,963.35
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,862.04
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	504,264.27
SERVICIOS GENERALES	1,186,001.45
SERVICIOS BASICOS	173,508.39
GAS	1,676.40
TELEFONIA TRADICIONAL	48,462.44
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	123,369.55
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	35,740.00
ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	35,740.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	9,309.38
SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	9,309.38
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	109,271.82
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	354.96
SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	107,756.86
FLETES Y MANIOBRAS	1,160.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	531,684.38
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,216.57
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	392,028.75
INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	138,439.06
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	40,979.06
PASAJES TERRESTRES	1,476.00
VIATICOS EN EL PAIS	39,503.06
SERVICIOS OFICIALES	65,875.21
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,641.40
CONGRESOS Y CONVENCIONES	64,233.81
OTROS SERVICIOS GENERALES	219,633.21

SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	207,393.21
PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	12,240.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	525,536.85
AYUDAS SOCIALES	28,200.00
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	28,200.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	497,336.85
PENSIONES	497,336.85
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,470.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	11,470.00
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	11,470.00
DEUDA PUBLICA	445,813.60
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	445,813.60
ADEFAS	445,813.60
TOTAL	18,283,436.68

15. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el Sistema de Formato Único, nivel Proyecto, por parte del Municipio.

Respuesta: No aplica

En los TDR se solicita llenar la Tabla 3 “Avance físico financiero de los proyectos municipales financiados con recursos del FORTAMUN-DF” para dar respuesta al presente apartado.

Al respecto se requiere utilizar como fuente la información capturada en el Sistema de Formato Único (SFU), nivel Proyecto capturada por parte del Municipio. Para tal efecto, el equipo evaluador realizó una búsqueda en el portal municipal de transparencia, analizando un total de 149 programas y proyectos asentados en el SFU respectivo, sin encontrar registros para el FORTAMUN-DF

**Tabla No. 4 Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH"
FORTAMUN-DF 2018 Municipio de Tamazula de Gordiano, Jal.**

Nivel		Objetivos		Indicadores		Metas programadas		Cierre	
Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período		
<i>Dimensión</i>									
<i>Frecuencia</i>									
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo o fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos transferidos..	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	Dónde: MCCEA= Sumatoria $\sum_{i=1}^{32} [ICC]_{i,t}$ si $[MMC]_{(i,t)} > [MCC]_{(i,13)}$ $[ICC]_{i=0}$ si $[MMC]_{(i,t)} = [MCC]_{(i,13)}$ si $[MMC]_{(i,t)} < [MCC]_{(i,13)}$ Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t.	Índice	Estratégico o Eficacia Anual	2	2	2	100
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo o fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la	Índice de aplicación prioritaria de recursos	$((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}) / \text{Gasto total ejercido del})$	Porcentaje	Estratégico o Eficacia Anual	NA	NA	.55	NA

Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de dependencia financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico Eficacia Semestral	.29	.29	.24	82.76
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	1	1	1	100
Actividad	Dar seguimiento a los recursos federales recibidos a través del FORTAMUNDF.	Índice en el ejercicio de los recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUNDF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial)* 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	NA	NA	.96	NA

17. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Respuesta: Sí

En la respuesta a la pregunta 5 de esta evaluación se detalla claramente el proceso de transferencia de los recursos del Fondo, que pasa por los gobiernos Federal y Estatal antes de llegar al Municipio.

Al respecto, la dependencia enlace logró evidenciar la entrega satisfactoria del recurso, dado que al finalizar el cuarto trimestre del 2018 se habían ejercido un total de

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

\$23,572,105.17

Asimismo, en el “Reporte nivel financiero del cuarto trimestre del 2018” del PASH, el Municipio asentó que se había ministrado la totalidad del recurso del Fondo aprobado para dicho ejercicio.

18. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

Tabla No. 5 Evolución Presupuestaria del Fondo

<i>Ejercicio Fiscal Analizado</i>	<i>Autorizado</i>	<i>Modificado</i>	<i>Devengado</i>	<i>Pagado</i>
2018	\$23,572,105.17	\$23,572,105.17	\$23,572,105.17	\$23,572,105.17

Para el 2018 el porcentaje del presupuesto pagado fue de: 100%

Utilizando el mismo criterio, para el año 2018, tal cifra del presupuesto pagado corresponde al de 100%, lo que refleja un mayor gasto efectuado dentro del periodo de estudio y por tanto, un manejo más ajustado al calendario establecido.

19. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Al tomar los datos señalados para el año 2018, se obtienen los siguientes valores

El gasto esperado de acuerdo a las metas logradas es de \$23,572,105.17 pesos, lo cual indica que los proyectos o acciones del programa están siendo cubiertos con respecto a su proyección.

20. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

Respuesta: Sí

El Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano cumple con los lineamientos requeridos por la Ley de Coordinación Fiscal, los de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria a fin de dar seguimiento a los recursos del Fondo, para lo cual se vale de las siguientes herramientas:

- *Sistema de formato único (SFU) del Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)*: En esta aplicación, el Gobierno Municipal reporta sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con el Fondo.

- *Matriz de Indicadores para Resultados*: En la MIR de cada dependencia se reporta el avance de los indicadores, incluidos aquellos en los que se invierten los recursos del Fondo.

- *Sistema de evaluación del desempeño*: Indicadores que registran el avance de las acciones y programas emprendidos por el Gobierno Municipal, incluyendo aquellos en los que se invierten los recursos del Fondo.

- *Informes de avance de la gestión financiera*: Informes semestrales que detallan los resultados generales sobre los avances físicos y financieros de los recursos ejercidos por el Municipio, incluyendo los del Fondo.

Asimismo, es importante puntualizar que la información relacionada con el ejercicio de los recursos públicos está a disposición de la ciudadanía a través del sitio de transparencia del Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano, Jal. publicado en internet.

21. ¿El Ente Público (o dependencias) responsable de la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF en el Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Fondo?

Respuesta: Sí

Para el año 2018 se cuenta con un control trimestral de los recursos del FORTAMUN-DF, el cual toma en consideración el monto autorizado, ampliaciones, reducciones, comprometidos, autorizados, devengados y ejercidos por cada una de las aplicaciones de estos recursos.

Esta información se tiene respaldada tanto en los archivos de la Dirección de Egresos y Control Presupuestal de la Tesorería Municipal como en el PASH.

22. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios (proyectos) financiados con recursos del Fondo?

Respuesta: No aplica

La investigación de gabinete realizada como parte fundamental de esta evaluación dio cuenta de la ausencia de mecanismos que aportaran elementos para la definición numérica de la población atendida, como tampoco se definieron las poblaciones potencial y objetivo.

A juicio del equipo evaluador, la indefinición puntual y numérica de las poblaciones potencial, objetivo y atendida se debe principalmente a la naturaleza de las acciones y proyectos financiados con el Fondo, que van desde el manejo de la deuda pública hasta el pago de energía eléctrica y servicios de recolección de basura.

Así pues, con los datos disponibles no fue posible calcular del costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y servicios financiados con el FORTAMUN-DF; no obstante, el equipo evaluador se dio a la tarea de realizar el cálculo para el período 2014-2017 tomando en consideración a la población total del municipio, en el que se observa que en el 2015 y 2018 se dio un importante decremento del costo total por beneficiario

Tendencias históricas del FORTAMUN-DF en Tamazula de Gordiano, jal. Valores per cápita 2014-2017		
Año	Pesos	Tasa de crecimiento (%)
2014	500	
2015	488	-2.43
2018	442	-9.45
2017	451	2.18

Fuente: Elaboración propia con base en las Estimaciones de las participaciones estatales federales y aportaciones federales a municipios. Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco y el Consejo Nacional de Población. Valores reales

Capítulo 6:

Conclusiones

Conclusiones

Para concluir, la instancia evaluadora hace una breve recapitulación de los resultados de la investigación. Es evidente que la mayor debilidad del estado actual de la gestión de FORTAMUN-DF para el municipio de Tamazula de Gordiano, Jal. es la que el Municipio carece de planeación estratégica enfocada en el Fondo; tampoco se tiene cuantificada a la población potencial, objetivo y atendida por éste. Dicha omisión se interpreta por los evaluadores como lógica, dado que durante el 2018 los recursos de FORTAMUN-DF no se destinaron a programas específicos, sino a servicios generales y de índole financiera.

En este orden de ideas, durante el ejercicio 2018, el FORTAMUN-DF contribuyó de manera significativa al pago de la energía eléctrica y el pago de seguridad pública y protección civil, invirtiendo el 76% de sus recursos en asistir al municipio en estas tareas.

Por otra parte, la atención a la deuda pública del Municipio es el otro gran destino que se le da a este Fondo. Atendiendo al criterio de eficientar los recursos provenientes de otros órdenes de gobierno descrito en el PMD, el uso para el pago de obligaciones financieros provenientes de años anteriores resulta apropiado dado el monto de la deuda pública que llegó a comprometer.

No obstante, los recursos del FORTAMUN-DF asignados a Tamazula de Gordiano, Jal. disminuyeron en los años 2015, 2016, 2017 y 2018 con respecto a los años que les antecedieron.

Finalmente, es destacable que el Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano, Jal. durante el 2018 cumplió con los lineamientos requeridos por la normatividad aplicable vigente, a fin de dar seguimiento a los recursos del Fondo, para lo cual se llevó un registro financiero puntual en los sistemas y aplicaciones que para tal efecto se tienen, ya sean internos o del gobierno federal.

Anexo 1. Análisis FODA.

TEMA1: Características del Fondo		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Libertad de gestión de recursos del Fondo.	1	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No aplica		
TEMA2: Planeación Estratégica		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El Fondo está alineado a los objetivos de desarrollo nacionales, estatales y municipales.	2	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No aplica		
TEMA3: Operación		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Se cuenta con estudios de diagnóstico que justifican las acciones realizadas con los recursos del Fondo.	6	
2. El Municipio hace uso de las plataformas establecidas para reportar los avances financieros del Fondo.	7	
3. Guadalajara cumple con la normatividad aplicable vigente para el Fondo.	8 y 9	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. El Gobierno Municipal carece de planeación estratégica para el FORTAMUN-DF.	10	1. Realizar un ejercicio anual de planeación estratégica a través de mesas inter-dependencias a fin de definir el destino del Fondo en cada año.

TEMA 4: Evolución de la cobertura		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El área de enfoque del destino de los recursos del Fondo, es adecuada y concordante con sus objetivos.	13	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. Se carece de información que lleve a cuantificar la población potencial, objetivo y atendida, por lo que no se puede analizar la cobertura del Fondo.	11	1. Iniciar con un ejercicio diferenciado de los recursos, a través de una adecuada definición de la población potencial y objetivo, a fin de poder registrar una cobertura por individuos o áreas geográficas del municipio.
2. No contar con información anterior al último trimestre del 2015.	12	2. Solicitar en el área de Archivo de las Tesorerías o Unidades de Control de Gasto del orden Estatal o Federal algún tipo de registro particular ejercido por el municipio de Guadalajara de los recursos utilizados del Fondo con la finalidad de contar con registros de su evolución.
TEMA 5: Resultados y Ejercicio de los Recursos		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Ministración y ejercicio del Fondo en tiempo y forma	14, 17, 18	
2. El Municipio cuenta con indicadores actualizados en el PASH	16	
3. Existió cumplimiento de las metas de gasto esperado	19	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. No se cuenta con registros de información en el SFU a nivel Proyecto	15	1. Cumplir con los lineamientos del Fondo a través de la actualización de información a nivel Proyecto del SFU para cubrir la totalidad de la información requerida en el PASH.

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Realizar un ejercicio anual de planeación estratégica a través de mesas interdependencias a fin de definir el destino del fondo en cada año.							
2. Iniciar con un ejercicio diferenciado de los recursos, a través de una adecuada definición de la población potencial y objetivo, a fin de poder registrar una cobertura por individuos o áreas geográficas del municipio.							
3. Cumplir con los lineamientos del Fondo a través de la actualización de información a nivel Proyecto del SFU para cubrir la totalidad de la información requerida en el PASH.							

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas.	El cumplimiento de metas y objetivos no se encuentra especificado debido a que estos (generalmente) no están siendo definidos en el PASH o en SFU. La MIR de los servicios públicos auxiliados por el Fondo y de la propia Tesorería Municipal reflejan resultados totales de gestión en sus diferentes aspectos, pero no específicos de FORTAMUN-DF.
Evolución de la cobertura de atención.	No es posible analizar la cobertura debido a que en su ejercicio actual no se distingue una población objetivo, sino que su aplicación en la vertiente de provisión de servicios se da pagando una bolsa común que atiende a todo el municipio. Para la situación del manejo de deuda existe una situación similar donde se hace el cumplimiento del pago requerido sin tomar en consideración un beneficiario específico que no sea aquel acreedor a quien se le otorga su pago.
Evolución del ejercicio de los recursos.	No es posible verificar una evolución del mismo por el tipo de actividades en las que es invertido puesto que no se cuenta con esa información. Sólo se cuenta con información del monto total invertido por año, el cual muestra una tendencia ascendente.